

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33239 CASTELLÓN DE LA PLANA

D./D^a. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

PRIMERO: Que por Auto de fecha 1 de junio de 2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA]nº199/2018, N.I.G. 12040-66-1-2018-0000239, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "CASTELLÓN 2089, S.L.", domiciliado en Castellón C/ Santo Tomás, n.º 2 y C.I.F./D.N.I. número B12368080.

SEGUNDO: Que se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

TERCERO: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

CUARTO: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Carlos Arnal Coll, con domicilio en Paseo Alameda, n.º 31 Valencia (46023) y dirección electrónica cac@coev.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

QUINTO: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

SEXTO: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 8 de junio de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180041178-1